

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 2241258

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 34139

SANTIAGO, 09/06/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Luis Alfonso SIMBAÑA LINCANGO de nacionalidad ECUATORIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 07 de Junio de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°1708194228, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 09/06/2010 hasta 09/07/2010

Contratado por: TECHINT CHILE S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 215.464.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



R.M. Cristiño Pazzini R. Sánchez
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/EDV
[671] 09/06/2010

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo